



Instituto Electoral del Estado

INFORME/SE-005/2017

INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE AL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

INFORME

De las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en las sesiones públicas celebradas del veinte de septiembre al diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, se informa que se resolvió un asunto especial, mismo que se detalla a continuación:

| No. | NO. DE EXPEDIENTE | DENUNCIANTE | AUTORIDAD SUSTANCIADORA | FECHA DE RESOLUCIÓN | RESOLUTIVO |
|-----|-------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|--|
| 1. | TEEP-AE-003/2017 | Partido Político Morena | Instituto Electoral del Estado | 16/10/2017 | Se sobresee el presente procedimiento sancionador. |

Tal y como se desprende de la tabla previa, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dictó la sentencia correspondiente en el asunto especial TEEP-AE-003/2017, por el cual resolvió sobreseer el procedimiento sancionador, toda vez que ante la falta de un sujeto activo susceptible de sancionar, sobreviene una causa que impide el dictado de una sentencia de acuerdo a la naturaleza del procedimiento, en términos de lo establecido en el artículo 372, fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

**H. PUEBLA DE Z., A 19 DE OCTUBRE DE 2017
SECRETARIA EJECUTIVA**

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ